RESOLUCION No. DESAJSIR26-1290
10 de junio de 2026

"Por medio de la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC 08 de 2026, cuyo objeto es las ***"****ADECUACIONES LOCATIVAS A LA SEDE JUDICIAL DEL MUNICIPIO DE SAN BENITO DE ABAD".*

LA DIRECTORA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE SINCELEJO, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que, la Directora Seccional de Administración Judicial se encuentra autorizada para adelantar la contratación, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA24-12228 del 29 de noviembre de 2024, modificado por el Acuerdo PCSJA24-12280 del 25 de febrero de 2025 proferidos por la presidenta del Consejo Superior de la Judicatura, a la Delegación otorgada por el artículo 2° de la Resolución No. 8909 del 09 de diciembre de 2024, proferida por la Directora Ejecutiva de Administración Judicial y a la Resolución No. 6424 del 03/06/2025 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial*".

Que, en cumplimiento de los parámetros establecidos en la Ley 1150 de 2007, el Decreto Reglamentario Nº 1082 del 2015 y la Resolución No. 540 del 21 de agosto de 2025, los estudios previos, el proyecto de pliego de condiciones con sus anexos y el aviso de convocatoria pública del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC 08 DE 2026 cuyo objeto es las *ADECUACIONES LOCATIVAS A LA SEDE JUDICIAL DEL MUNICIPIO DE SAN BENITO DE ABAD*, fueron publicados en SECOP II el cuatro (04) de mayo de 2026.

Que, mediante RESOLUCION No. DESAJSIR26-1197 del 11 de mayo de 2026, y atendiendo los principios que rigen la contratación estatal en Colombia, especialmente los principios de Publicidad y Transparencia, se dio apertura al proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC 08 DE 2026.

Que, en los Pliegos de Condiciones Definitivos se estableció un presupuesto oficial de: **TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($379.948.949)** y un plazo de ejecución de tres (3) meses, contados a partir de la firma del Acta de inicio, previo cumplimiento total de los requisitos de ejecución.

Que, el día veinticinco (25) de mayo de 2026 siendo las 5:00 p.m., según lo dispuesto en el Cronograma del proceso, se llevó a cabo el cierre para la presentación de ofertas, presentando propuesta los siguientes oferentes:

ORDEN	NOMBRE DEL PROPONENTE	HORA Y FECHA	VALOR	GARANTIA DE SERIEDAD	ASEGURADORA
1	DG INGECON SAS	25/05/2026 10:21 AM	$368.869.407,66	CG- 1075903 C- 40250597	SEGURO MUNDIAL
2	ING CONSTRUCCIONES SAS	25/05/2026 2:04 PM	$368.844.322	N° 85-44-101145379	SEGURO DEL ESTADO S.A
3	Consorcio Ingebel-Egal	25/05/2026 2:36 PM	$370.716.240	N° 11-40-101283648	SEGURO DEL ESTADO S.A
4	GEO CONSTRUCCIONES CORP. S.A.S	25/05/2026 2:38 PM	$368.807.186	400074346	NACIONAL DE SEGUROS
5	ESTRUCTURAS & DISEÑOS FK S.A.S	25/05/2026 3:12 PM	$360.822.254,78	N° 178091 C-4120021670	CESCE

Que, el día primero (01) de junio de 2026, en cumplimiento al cronograma se publicó el informe de evaluación preliminar de los requisitos habilitantes y factores de puntuación, realizado por el Comité estructurador y evaluador designado por la Directora Seccional de Administración Judicial de Sincelejo, con el siguiente resultado:

PROPONENTE / **CRITERIO**	***Capacidad Jurídica***	***Capacidad Financiera***	***Capacidad Técnica***	***Total***
DG INGECON SAS	NO HABIL	HABIL	NO HABIL	**NO HABIL**
ING CONSTRUCCIONES SAS	NO HABIL	HABIL	NO HABIL	**NO HABIL**
CONSORCIO INGEBEL-EGAL	NO HABIL	NO HABIL	NO HABIL	**NO HABIL**
GEO CONSTRUCCIONES CORP. S.A.S	NO HABIL	HABIL	HABIL	**NO HABIL**
ESTRUCTURAS & DISEÑOS FK S.A.S	NO HABIL	NO HABIL	HABIL	**NO HABIL**

EVALUACION DE LA OFERTA SAMC 08 DE 2026									
ITEM	PROPONENTE	OFERTA ECONOMICA (49,5 ptos)	FACTOR CALIDAD (30 ptos)			APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (20 ptos)	Emprendimientos y Empresas de Mujeres (0,25)	Mipyme (0,25)	PUNTAJE TOTAL
			Implementación del programa de gerencia de proyectos (10 ptos)	Criterio ambiental (15 ptos)	Criterio Social (5 ptos)				
1	DG INGECON SAS	Pendiente para el informe definitivo	10	15	5	20	0,25	0,25	50,50
2	ING CONSTRUCCIONES	Pendiente para el informe definitivo	10	15	5	20	0,25	0,25	50,50
3	CONSORCIO INGEBEL-EGAL	Pendiente para el informe definitivo	10	15	5	20	0,25	0,25	50,50
4	GEO CONSTRUCCIONES	Pendiente para el informe definitivo	10	15	5	20	0,25	0,25	50,50
5	ESTRUCTURAS & DISEÑOS FK S.A.S	Pendiente para el informe definitivo	10	15	5	20	0,25	0,25	50,50

Que, vencido el término de traslado del informe preliminar de evaluacion no se recibieron observaciones y se recibió respuesta a la solicitud de subsanación dentro del término otorgado de parte de todos los oferentes.

En virtud de lo anterior se genero el informe definitivo de evaluación publicado el 09/06/2026, con el siguiente resultado:

PROPONENTE / **CRITERIO**	***Capacidad Jurídica***	***Capacidad Financiera***	***Capacidad Técnica***	***Resultado***
DG INGECON SAS	NO HABIL	HABIL	NO HABIL	**NO HABIL**
ING CONSTRUCCIONES SAS	HABIL	HABIL	HABIL	**HABIL**
CONSORCIO INGEBEL-EGAL	HABIL	NO HABIL	NO HABIL	**NO HABIL**
GEO CONSTRUCCIONES CORP. S.A.S	NO HABIL	HABIL	HABIL	**NO HABIL**
ESTRUCTURAS & DISEÑOS FK S.A.S	HABIL	NO HABIL	HABIL	**NO HABIL**

EVALUACION DEFINITIVA DE LA OFERTA SAMC 08 DE 2026 (100 PUNTOS)									
ITEM	PROPONENTE	OFERTA ECONOMICA (49,5 ptos)	FACTOR CALIDAD (30 ptos)			APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (20 ptos)	Emprendimientos y Empresas de Mujeres (0,25)	Mipyme (0,25)	PUNTAJE TOTAL
			Implementación del programa de gerencia de proyectos (10 ptos)	Criterio ambiental (15 ptos)	Criterio Social (5 ptos)				
1	ING CONSTRUCCIONES	49,5	10	15	5	20	0,25	0,25	100,00

Que, a la fecha de la adjudicación no se recibieron observaciones de parte de los oferentes.

De conformidad a lo anterior, el único oferente habilitado correspondiente a ING CONSTRUCCIONES SAS, identificado con el NIT 900.432.306 - 7 CUMPLE con las condiciones jurídicas, técnicas, financieras y económicas del pliego de condiciones y adquiere un total de cien (100) puntos.

Por lo anterior el sentido de la recomendación del Comité Estructurador y Evaluador designado por el Ordenador del Gasto, es la adjudicación del presente proceso de selección SAMC 08 DE 2026, el cual tiene por objeto las "*ADECUACIONES LOCATIVAS A LA SEDE JUDICIAL DEL MUNICIPIO DE SAN BENITO DE ABAD*", a ING CONSTRUCCIONES SAS, identificado con Nit. 900.432.306 - 7, quien después de la evaluación definitiva se calificó como CUMPLE en todos los aspectos habilitantes y que obtuvo un puntaje de 100 puntos y presentó oferta por valor de TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS PESOS M/CTE ($368.844.322), con un plazo inicial de ejecución de tres (3) meses, contados a partir de la firma del Acta de inicio, previo cumplimiento total de los requisitos de ejecución.

Que todos los procedimientos legales se cumplieron y de igual forma los requisitos establecidos en los pliegos de Condiciones del presente proceso de selección.

Por todo lo anterior, y atendiendo la recomendación del Comité Estructurador y Evaluador, **LA DIRECTORA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE SINCELEJO**,

RESUELVE

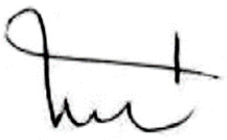
ARTÍCULO 1°. Adjudicar el Proceso de Selección adelantado a través de la Modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC 08 DE 2026 cuyo objeto es las *ADECUACIONES LOCATIVAS A LA SEDE JUDICIAL DEL MUNICIPIO DE SAN BENITO DE ABAD* a ING CONSTRUCCIONES SAS, identificado con Nit. 900.432.306 - 7, por un valor de TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS PESOS M/CTE ($368.844.322).

ARTICULO 2°. Contra el presente acto de adjudicación no procede recurso alguno por la vía gubernativa conforme a lo establecido en el parágrafo 1º del Artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO 3°. La presente Resolución se notifica a través de la plataforma SECOP II con su publicación, a ING CONSTRUCCIONES SAS, en los términos establecidos en los artículos 67 de la ley 1437 de 2011.

ARTICULO 4°. Remitirle al área de Asistencia Legal todo lo concerniente al proceso contractual para los fines pertinentes.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE
Dado en Sincelejo, Departamento de Sucre, el día diez (10) de junio de 2026



MARIA CLAUDIA MEDINA TABOADA
Directora Seccional

Proyecto: LMM
Reviso: MACC